



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional*  
*Nro. 28X -2020/GOB.REG-HVCA/GR*  
*Huancavelica, 21 OCT 2020*

VISTO: El Informe N° 445-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D con Reg. Doc. N° 1636942 y Reg. Exp. N° 1247636, el Informe N° 087-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-ADM, el Informe N° 001-2020-GOB.REG.HVCA/DIRESA-RST-TESORERIA-CGQ y demás documentación adjunta en siete (07) folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, la señora Nancy Gladys Astete Luna desempeña el cargo de Directora de Administración quien hará las veces de Directora de la Oficina General de Administración y la señora Carolina Guillén Quiñonez desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

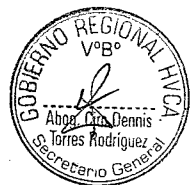
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1645 GOB.REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Red de Salud Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA  
PROVINCIA : 07 TAYACAJA  
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA [1645]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorizac
42372498	ASTETE	LUNA	NANCY GLADYS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
42090497	GUILLEN	QUIÑONEZ	CAROLINA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23641324	LEZAMA	RODRIGUEZ	CARMELA	SUPLENTE	ASISTENTA SOCIAL	AUTORIZADO
45110692	ROMERO	RAMOS	DIANA ALEXIS	SUPLENTE	RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA	AUTORIZADO